



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.095 - 25/09/2013

**Títulos de Renta Fija** Fuente: MerVaRos

<b>CRE DINAMICO6C</b>				
CI	13:25	1.326.069,0000	76,070%	1.008.740,69
<b>CRE DINAMICO6CP</b>				
CI	13:28	1.297.951,0000	69,560%	902.854,72
<b>GJ17</b>				
24 Hs	14:11	185.000,0000	790,000%	1.461.500,00

**Resumen estadístico MerVaRos** Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija	2.809.020	3.373.095,41
Cauciones	202	21.412.413,61
<b>Totales \$</b>		<b>24.785.509,02</b>

**Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$** Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	02/10/2013	17,84	197	21.215.470,47	21.288.059,05
14	09/10/2013	18,13	5	123.495,57	124.354,56
<b>Totales:</b>			<b>202</b>	<b>21.338.966,04</b>	<b>21.412.413,61</b>

**Negociación de Cheques de Pago Diferido** Fuente: MerVaRos

**Totales Operados** 25/09/2013

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
19/10/2013	24	19,00	19,00	19,00	25.000,00	24.640,85	1
24/10/2013	29	20,00	20,00	20,00	16.600,00	16.305,17	1
26/10/2013	31	20,00	20,00	20,00	16.600,00	16.287,63	1
28/10/2013	33	20,00	20,00	20,00	16.600,00	16.287,63	1
30/10/2013	35	20,00	20,00	20,00	16.600,00	16.270,14	1
31/10/2013	36	21,00	21,00	21,00	27.935,00	27.306,57	1
02/11/2013	38	21,50	21,50	21,50	16.600,00	16.189,93	1
04/11/2013	40	21,50	21,50	21,50	16.600,00	16.189,93	1
10/11/2013	46	19,50	21,50	20,83	38.216,87	37.166,83	3
12/11/2013	48	21,00	21,50	21,25	85.000,00	82.590,83	2
13/11/2013	49	21,50	21,50	21,50	16.600,00	16.115,86	1
14/11/2013	50	19,50	19,50	19,50	7.304,60	7.099,78	1
15/11/2013	51	19,50	20,25	19,92	369.000,00	358.083,43	3
16/11/2013	52	19,50	21,50	20,50	12.534,94	12.146,20	2
17/11/2013	53	21,50	21,50	21,50	16.600,00	16.069,91	1
19/11/2013	55	21,50	21,50	21,50	22.436,16	21.707,32	2
20/11/2013	56	19,50	19,50	19,50	10.765,60	10.442,04	2
21/11/2013	57	21,50	21,50	21,50	16.600,00	16.015,12	1
22/11/2013	58	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.332,63	1
23/11/2013	59	21,50	22,00	21,75	26.600,00	25.625,51	2
24/11/2013	60	22,00	22,00	22,00	20.000,00	19.257,15	1
25/11/2013	61	21,50	21,50	21,50	5.000,00	4.818,35	1
26/11/2013	62	19,50	19,50	19,50	19.187,40	18.553,04	1
27/11/2013	63	21,50	21,50	21,50	16.600,00	15.987,86	1
29/11/2013	65	21,50	22,00	21,75	37.483,00	36.004,57	2
30/11/2013	66	19,75	21,50	20,42	47.575,00	45.822,24	3
01/12/2013	67	22,00	22,00	22,00	16.600,00	15.927,97	1
02/12/2013	68	19,75	19,75	19,75	35.748,88	34.444,25	1
10/12/2013	76	23,00	23,00	23,00	12.938,50	12.332,36	1
15/12/2013	81	19,75	23,00	21,38	44.748,92	42.742,26	2
16/12/2013	82	19,50	23,00	21,83	15.234,94	14.496,16	3
18/12/2013	84	23,00	23,00	23,00	4.500,00	4.268,67	1
27/12/2013	93	19,00	19,00	19,00	43.000,00	40.892,63	1
30/12/2013	96	19,00	23,00	21,00	55.000,00	52.229,65	2
25/01/2014	122	20,50	20,50	20,50	20.000,00	18.678,20	1
30/01/2014	127	20,00	20,00	20,00	15.445,00	14.410,60	1
05/02/2014	133	24,00	24,00	24,00	50.156,00	46.066,78	2
14/02/2014	142	20,50	20,50	20,50	27.100,00	25.046,21	1
15/02/2014	143	21,00	21,00	21,00	4.000,00	3.688,08	1
28/02/2014	156	20,00	21,00	20,50	24.369,00	22.380,88	3
15/03/2014	171	21,00	21,00	21,00	4.500,00	4.088,36	1
30/03/2014	186	20,00	21,00	20,75	89.337,35	80.640,94	4
31/03/2014	187	21,00	21,00	21,00	46.188,00	41.658,11	1
15/04/2014	202	21,50	21,50	21,50	6.500,00	5.802,72	1
24/04/2014	211	21,50	21,50	21,50	9.000,00	7.988,33	1
15/05/2014	232	21,00	21,00	21,00	59.422,00	52.318,19	1
30/05/2014	247	21,00	21,00	21,00	179.681,00	157.007,41	2
31/05/2014	248	21,00	21,00	21,00	15.700,00	13.711,95	1
15/06/2014	263	21,00	21,00	21,00	50.000,00	43.363,59	1
20/06/2014	268	21,00	21,00	21,00	25.000,00	21.617,08	1
25/06/2014	273	22,00	22,00	22,00	4.450,00	3.817,27	1
30/06/2014	278	21,50	21,50	21,50	25.000,00	21.460,49	1
20/07/2014	298	21,75	21,75	21,75	25.000,00	21.197,88	1
30/07/2014	308	22,00	22,00	22,00	25.000,00	21.064,17	1
15/08/2014	324	22,00	22,00	22,00	170.000,00	141.938,88	2
30/08/2014	339	22,00	22,00	22,00	15.445,00	12.798,95	1
03/09/2014	343	22,00	22,00	22,00	50.000,00	41.392,61	1
<b>Totales</b>					<b>2.109.103,16</b>	<b>1.951.788,15</b>	<b>81</b>



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

25-9-13

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3,64	3,52	3,46	3,52	3,46	- 4,9	21.485	75.429	14:21
ALUA		3,50	3,52	3,42	3,52	3,43	- 2,0	327.000	1M133	17:00
APBR	CI	74,20	71,00	71,00	71,00	71,00	- 4,3	320	22.754	13:25
APBR		72,00	71,50	69,60	71,50	70,00	- 2,8	82.855	5M833	16:59
BMA	CI	19,00	19,75	19,75	19,75	19,75	+ 3,9	200	3.950	15:33
BMA		19,95	20,15	19,50	20,15	19,60	- 1,8	387.684	7M685	16:59
COME		0,555	0,55	0,545	0,56	0,555		1M130	623.282	16:59
EDN	CI	1,77	1,64	1,62	1,75	1,69	- 4,5	667.340	1M145	15:59
EDN	24	1,68	1,71	1,65	1,71	1,65	- 1,8	101.173	170.347	16:26
EDN		1,63	1,63	1,59	1,76	1,59	- 2,5	3M593	6M065	16:59
ERAR	CI	2,87	2,80	2,80	2,82	2,80	- 2,4	24.190	67.752	15:37
ERAR		2,78	2,71	2,71	2,84	2,78		901.714	2M533	17:00
FRAN		19,20	19,00	18,80	19,40	18,80	- 2,1	55.713	1M066	16:54
GGAL	CI	8,60	8,51	8,48	8,56	8,55	- 0,6	121.062	1M031	15:14
GGAL		8,54	8,50	8,46	8,58	8,55	+ 0,1	2M734	23M315	16:59
PAMP	CI	1,90	1,90	1,85	1,90	1,85	- 2,6	59.400	111.778	14:50
PAMP	48	1,88	1,89	1,81	1,89	1,81	- 3,7	50.000	92.100	16:49
PAMP		1,85	1,85	1,80	1,92	1,83	- 1,1	3M241	6M057	16:58
PESA	CI	4,78	4,80	4,80	4,95	4,92	+ 2,9	90.700	441.785	15:59
PESA		4,76	4,80	4,80	4,98	4,91	+ 3,2	1M015	4M993	16:59
TECO2		34,80	34,60	33,50	34,75	33,90	- 2,6	247.902	8M534	16:58
TS	CI	221,00	218,10	218,00	219,50	219,50	- 0,7	584	127.901	15:03
TS		218,00	216,90	216,90	220,00	220,00	+ 0,9	42.642	9M343	16:55
YPDF	48	187,00	186,50	186,50	186,50	186,50	- 0,3	100	18.650	11:46
YPDF	CI	191,50	186,50	186,50	189,00	189,00	- 1,3	1.762	329.458	15:24
YPDF		184,00	185,00	185,00	189,00	186,50	+ 1,4	46.007	8M622	16:55

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,92	2,93	2,93	2,93	2,93	+ 0,3	6.319	18.514	14:28
AUSO		2,15	2,14	2,10	2,14	2,10	- 2,3	27.222	57.583	16:55
BHIP		2,10	2,10	1,89	2,10	1,89	- 10,0	551.204	1M089	16:59
BOLT	CI	2,90	2,80	2,80	2,80	2,80	- 3,4	2.450	6.860	15:55
BOLT		2,85	2,76	2,75	2,77	2,75	- 3,5	24.559	67.650	16:47
BPAT		5,40	5,35	5,25	5,35	5,25	- 2,8	2.708	14.398	16:16
BRIO		11,80	11,50	11,40	11,95	11,40	- 3,4	9.818	114.918	16:55
CADO		4,95	4,80	4,65	4,85	4,85	- 2,0	14.757	69.494	16:59
CAPU		2,72	2,70	2,70	2,70	2,70	- 0,7	3.500	9.450	15:35
CAPX		4,58	4,65	4,65	4,80	4,80	+ 4,8	19.403	92.032	15:05
CARC		1,89	1,90	1,90	2,07	2,00	+ 5,8	490.300	966.947	17:00
CECO2		1,23	1,23	1,23	1,35	1,27	+ 3,3	162.049	162.952	16:59
CELU		5,10	4,90	4,85	5,35	5,20	+ 2,0	46.361	238.647	16:58
CEPU2	CI	9,55	15,70	15,70	15,70	15,70	+ 64,4	600	9.420	11:47
CEPU2		15,80	16,05	15,70	16,05	15,90	+ 0,6	32.429	515.062	16:59
CGPA2		1,35	1,35	1,35	1,41	1,41	+ 4,4	6.114	8.403	16:29
COLO		5,40	5,50	5,50	5,50	5,50	+ 1,9	2.798	15.393	14:19
CRES		8,10	8,15	7,92	8,20	8,10		101.207	812.028	16:52
CTIO		7,25	7,30	7,30	7,30	7,30	+ 0,7	1.000	7.300	13:08
DYCA		4,00	3,75	3,75	3,75	3,75	- 6,3	400	1.500	14:23
FERR		3,19	3,18	3,18	3,18	3,18	- 0,3	928	2.953	15:01
FIPL		1,64	1,65	1,65	1,65	1,65	+ 0,6	27.333	45.099	15:04
GALI		16,00	15,65	15,35	15,65	15,50	- 3,1	4.288	66.195	16:57
GARO		3,20	3,08	3,08	3,08	3,08	- 3,8	6.815	20.990	15:58
GBAN		2,50	2,50	2,50	2,60	2,60	+ 4,0	4.742	12.005	16:04
GCLA	CI	19,90	20,00	20,00	20,50	20,50	+ 3,0	4.060	81.612	15:58
GCLA		19,50	19,55	19,50	20,50	20,50	+ 5,1	5.365	107.821	16:40
GRIM		4,15	4,11	4,11	4,11	4,11	- 1,0	836	3.435	16:51
INDU	CI	4,94	4,55	4,55	4,55	4,55	- 7,9	1.000	4.550	11:45
INDU		4,55	4,58	4,35	4,75	4,67	+ 2,6	212.650	958.831	16:59
INVJ		1,76	1,70	1,70	1,76	1,76		65.000	110.860	17:00
IRSA		7,80	7,80	7,80	7,97	7,85	+ 0,6	242.246	1M926	16:57
JMIN		3,82	3,80	3,70	3,80	3,70	- 3,1	2.300	6.624	16:54
LEDE		6,17	6,10	6,09	6,17	6,11	- 1,0	19.599	120.137	16:21
LONG		1,75	1,75	1,75	1,77	1,76	+ 0,6	24.000	42.180	16:53
METR	CI	1,04	1,04	1,02	1,09	1,03	- 1,0	56.300	58.878	16:45
MIRG	48	136,00	138,50	138,50	138,50	138,50	+ 1,8	650	90.025	14:16
MIRG		137,80	137,00	137,00	137,00	137,00	- 0,6	400	54.800	14:35
MIRG		138,50	137,15	137,00	139,50	137,25	- 0,9	4.899	675.540	16:57
MOLI		25,90	25,90	25,60	26,50	25,60	- 1,2	16.414	427.221	16:52
MORI		2,05	2,00	2,00	2,02	2,02	- 1,5	7.957	15.998	15:22
OEST		2,85	2,90	2,90	2,90	2,90	+ 1,8	1.131	3.279	11:30
PATA		6,60	6,60	6,60	6,60	6,60		5.359	35.369	16:57
PATY		12,70	12,75	12,70	13,50	13,30	+ 4,7	6.567	85.222	16:52
PSUR		0,72	0,73	0,73	0,74	0,739	+ 2,6	31.876	23.397	16:03
REP		225,00	222,00	222,00	222,00	222,00	- 1,3	30	6.660	15:40
RIGO		22,00	22,00	22,00	22,00	22,00		1.000	22.000	15:20
ROSE		2,40	2,42	2,40	2,42	2,40		15.500	37.430	15:41
SALO		0,93	0,95	0,95	0,95	0,95	+ 2,2	5.000	4.750	14:37
SAMI		7,10	7,36	7,00	7,36	7,00	- 1,4	11.642	82.689	16:58
SEMI		1,54	1,54	1,48	1,54	1,48	- 3,9	33.433	50.545	16:58
STD		73,50	73,50	73,25	73,50	73,25	- 0,3	130	9.547	14:12
TEF		140,00	137,50	137,50	137,50	137,50	- 1,8	67	9.238	16:50



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

25-9-13

## PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
TGNO4	CI	0,85	1,02	1,02	1,02	<b>1,02</b>	+20,0	10.000	10.200	15:47
TGNO4	24	0,895	1,00	1,00	1,02	<b>1,00</b>	+11,7	67.415	67.663	16:15
TGNO4		1,02	1,00	0,97	1,04	<b>0,99</b>	-2,9	685.948	687.967	16:35
TGSU2		4,18	4,20	4,16	4,20	<b>4,20</b>	+0,5	50.108	209.545	16:59
TRAN	CI	1,18	1,15	1,15	1,15	<b>1,15</b>	-2,5	5.000	5.750	12:25
TRAN	48	1,10	1,07	1,07	1,07	<b>1,07</b>	-2,7	10.000	10.700	16:35
TRAN		1,12	1,09	1,03	1,15	<b>1,07</b>	-4,5	2M408	2M655	17:00

## RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	801,00	802,65	789,00	802,65	<b>790,00</b>	-1,4	829.845	6M563	14:58
AA17	24	800,50	790,50	788,25	790,50	<b>789,75</b>	-1,3	3M486	27M525	16:49
AA17		801,50	801,50	780,00	801,50	<b>788,25</b>	-1,7	11M273	89M088	16:59
AE14	CI	103,00	103,85	103,85	103,85	<b>103,85</b>	+0,8	5M130	5M327	14:42
AE14		104,00	103,90	103,80	103,90	<b>103,80</b>	-0,2	679.624	705.744	15:28
AE14	24	102,95	103,75	103,60	103,80	<b>103,60</b>	+0,6	200.000	207.425	16:57
AS15		130,20	130,25	130,00	130,75	<b>130,75</b>	+0,4	758.736	986.871	16:46
BD2C4		640,00	635,00	635,00	638,00	<b>638,00</b>	-0,3	21.000	133.800	16:58
BDC14		651,00	651,00	649,00	651,00	<b>649,00</b>	-0,3	13.000	84.410	15:28
BDC18		690,00	693,00	692,00	693,00	<b>692,00</b>	+0,3	56.000	387.530	15:31
BDC19		675,00	675,00	675,00	675,00	<b>675,00</b>		205.000	1M383	14:39
BDED	CI	708,00	709,00	708,00	709,00	<b>708,00</b>		3.000	21.250	14:11
BDED		703,50	704,00	698,00	704,50	<b>704,00</b>	+0,1	1M116	7M830	17:00
BP15		868,00	853,00	853,00	870,00	<b>868,00</b>		700.000	6M020	15:39
BPLD		417,00	413,00	410,00	413,00	<b>412,00</b>	-1,2	39.921	164.720	16:27
BPMD		505,00	504,00	504,00	504,00	<b>504,00</b>	-0,2	5.796	29.212	16:15
CN13		614,00	610,00	610,00	610,00	<b>610,00</b>	-0,7	2.000	12.200	15:27
CO17	CI	558,736	753,00	753,00	753,00	<b>753,00</b>	+34,8	3.188	24.002	13:28
DIAO		925,00	920,00	910,00	920,00	<b>910,00</b>	-1,6	12.264	111.969	16:59
DICA		1.003	1.000	1.000	1.000	<b>1.000</b>	-0,3	3.500	35.000	16:58
DICP		152,50	152,50	152,50	153,50	<b>153,50</b>	+0,7	2M625	4M014	16:26
DICY	CI	837,00	848,00	845,00	848,00	<b>845,00</b>	+1,0	13.100	110.992	12:50
DICY		848,00	850,00	845,00	851,00	<b>849,50</b>	+0,2	418.216	3M550	16:54
DIYO		830,00	830,00	810,00	830,00	<b>820,00</b>	-1,2	278.975	2M281	16:59
ERG16		634,50	635,00	635,00	635,00	<b>635,00</b>	+0,1	500.000	3M175	14:19
GN10B	24	0,00	107,284	107,284	107,284	<b>107,284</b>		670.882	719.749	12:55
NDG1		608,00	608,50	608,50	608,50	<b>608,50</b>	+0,1	119.800	728.983	16:58
NF18	CI	280,00	283,37	283,37	283,37	<b>283,37</b>	+1,2	502.000	1M422	15:26
NF18		284,25	284,00	284,00	284,25	<b>284,25</b>		42.620	121.078	15:50
NRH2		688,188	807,30	807,30	807,30	<b>807,30</b>	+17,3	750.000	6M054	13:34
PAA0		352,786	355,00	355,00	355,00	<b>355,00</b>	+0,6	25.000	88.750	11:15
PAA0	CI	308,00	355,00	355,00	355,00	<b>355,00</b>	+15,3	50.000	177.500	13:20
PARA		373,286	375,00	368,00	375,00	<b>375,00</b>	+0,5	723.686	2M687	16:56
PARP		55,365	55,40	55,40	55,40	<b>55,40</b>	+0,1	128.278	71.066	14:05
PARY	48	340,00	348,00	348,00	348,00	<b>348,00</b>	+2,4	2.000	6.960	11:36
PARY	CI	345,00	350,00	345,00	350,00	<b>345,00</b>		1M391	4M869	15:31
PARY	24	339,00	345,00	343,50	345,00	<b>343,50</b>	+1,3	15M000	51M702	16:13
PARY		342,786	340,00	331,00	340,00	<b>333,50</b>	-2,7	20M634	69M048	16:43
PAYO		327,786	330,00	330,00	330,00	<b>330,00</b>	+0,7	31.200	102.960	16:56
PMY16		611,00	611,00	611,00	611,25	<b>611,25</b>	+0,0	33.000	201.662	16:58
RO15	CI	879,00	870,50	862,00	870,50	<b>867,00</b>	-1,4	6M520	56M458	15:59
RO15	24	877,50	864,00	864,00	870,00	<b>867,00</b>	-1,2	1M762	15M301	16:47
RO15		876,00	876,00	864,00	877,00	<b>865,00</b>	-1,3	10M107	87M643	16:56
SARH		855,00	831,40	831,40	831,40	<b>831,40</b>	-2,8	400.000	3M325	13:37
TFEB3	24	98,50	98,75	98,75	98,75	<b>98,75</b>	+0,3	1M000	987.500	12:40
TSCH9		74,50	74,50	74,50	76,50	<b>76,50</b>	+2,7	28.879	21.672	16:20
TUCS2		585,00	590,00	590,00	590,00	<b>590,00</b>	+0,9	2.800	16.520	16:53
TVPA	CI	88,80	87,50	86,50	87,60	<b>86,50</b>	-2,6	350.000	305.341	15:52
TVPA	24	85,50	87,20	87,20	87,20	<b>87,20</b>	+2,0	13M321	11M615	16:12
TVPA		87,50	87,90	85,30	88,00	<b>85,50</b>	-2,3	5M632	4M890	16:45
TVPA	48	88,50	85,15	85,15	85,15	<b>85,15</b>	-3,8	100.000	85.150	16:45
TVPE	CI	107,40	104,50	104,50	105,60	<b>105,60</b>	-1,7	519.758	546.337	15:22
TVPE		106,10	106,52	104,00	106,52	<b>104,50</b>	-1,5	1M469	1M543	16:59
TVPP	CI	10,90	10,75	10,54	10,75	<b>10,54</b>	-3,3	4M387	464.907	15:57
TVPP		10,65	10,70	10,45	10,80	<b>10,50</b>	-1,4	53M437	5M665	16:59
TVPY	48	79,50	79,00	79,00	79,00	<b>79,00</b>	-0,6	100.000	79.000	14:20
TVPY	CI	81,60	80,00	79,25	80,00	<b>79,40</b>	-2,7	1M220	968.600	15:50
TVPY		80,00	80,50	78,80	80,50	<b>78,90</b>	-1,4	5M436	4M321	16:55
TVY0		79,75	79,75	78,00	79,75	<b>78,30</b>	-1,8	402.666	314.549	16:59

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	5,7310	5,7710
Libra esterlina (*)	9,2086	9,2902
Euro (*)	7,7449	7,8134
Franco Suizo	629,8733	635,1378
Yen	5,8130	5,8617
Dólar canadiense	555,9153	560,4777
Corona danesa	103,7530	105,0724
Corona noruega	95,2606	96,5569
Corona sueca	89,0131	90,2935

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	5,7310	5,7710
USD Bco Central Referencia	5,7710	
USD Interbancario	5,7700	5,7725
USD Mayorista bancos	5,7700	5,7750
USD Mayorista casas cambio	9,5200	9,5600
USD Minorista casas cambio	5,7400	5,7900
USD Valor hoy mercado	5,7725	5,7750
EUR Mayorista casas cambio	7,7700	7,8400
EUR Minorista casas cambio	7,7200	7,8900

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	72498	GARA120300321	MACRO	285	345	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2014	48hs	46.000,00
Avalado	72499	ACPY150800408	ICBC	015	LABO	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2014	48hs	120.000,00
Avalado	72500	GARA280201030	BAPRO	014	307	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	4.924,00
Avalado	72501	GARA301101397	BAPRO	014	359	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2013	48hs	34.310,00
Avalado	72502	GARA021200212	PATAGONIA	034	10	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2013	48hs	35.748,88
Avalado	72503	GARA151200809	PATAGONIA	034	10	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2013	48hs	35.748,92
Avalado	72504	SOLI150700012	MACRO	285	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2014	48hs	33.000,00
Avalado	72505	SOLI150900006	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2014	48hs	50.000,00
Avalado	72506	SOLI300800015	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2014	48hs	50.000,00
Avalado	72507	ACPY261100147	NACION	011	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2013	48hs	19.187,40
Avalado	72508	ACPY250600207	NACION	011	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2014	48hs	30.000,00
Avalado	72509	ACPY050700169	NACION	011	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	05/07/2014	48hs	30.000,00
Avalado	72510	ACPY300500500	SANTANDER	072	LA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	74.490,00
Avalado	72511	ACPY201100317	FRANCES	017	FORM	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2013	48hs	3.461,00
Avalado	72512	ACPY101100256	HSBC	150	CORD	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2013	48hs	35.436,09
Avalado	72513	ACPY231100165	HSBC	150	LINIE	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2013	48hs	10.000,00
Avalado	72514	ACPY141100123	HSBC	150	NEUQ	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2013	48hs	7.304,60
Avalado	72515	ACPY201100318	HSBC	150	NEUQ	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2013	48hs	7.304,60
Avalado	72516	ACPY161100160	HSBC	150	POMP	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2013	48hs	4.000,00
Avalado	72517	ACPY031000132	CREDICOOP	191	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2013	48hs	5.544,70
Avalado	72518	ACPY151100410	FORMOSA	315	PIRAN	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2013	48hs	4.000,00
Avalado	72519	SOLI250100003	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2014	48hs	20.000,00
Avalado	72520	SOLI300300005	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2014	48hs	20.000,00
Avalado	72521	SOLI250400007	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2014	48hs	20.000,00
Avalado	72522	SOLI200500010	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2014	48hs	20.000,00
Avalado	72523	ACPY200600301	NACION	011	TRES	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2014	48hs	33.000,00
Avalado	72524	ACPY300600638	FRANCES	017	YERB	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	15.566,00
Avalado	72525	ACPY170500180	SUPERVIL.	027	MONS	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2014	48hs	23.000,00
Avalado	72526	ACPY300400655	PATAGONIA	034	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2014	48hs	50.000,00
Avalado	72527	ACPY300500498	SANTANDER	072	GRAL	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	24.500,00
Avalado	72528	ACPY300600639	SANTANDER	072	GRAL	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	24.500,00
Avalado	72529	ACPY270500164	CORRIENT.	094	CURU	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2014	48hs	16.126,00
Avalado	72530	ACPY300600640	HSBC	150	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	13.416,00
Avalado	72531	GARA101100584	CREDICOOP	191	296	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2013	48hs	3.000,00
Avalado	72532	GARA231100355	CREDICOOP	191	331	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2013	48hs	24.722,00
Avalado	72533	GARA151100774	NACION	011	498	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2013	48hs	13.720,00
Avalado	72534	GARA171100277	NACION	011	567	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2013	48hs	1.050,00
Avalado	72535	GARA131100250	NACION	011	650	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2013	48hs	1.650,00
Avalado	72536	GARA261200352	FRANCES	017	384	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2013	48hs	1.400,00
Avalado	72537	GARA131100251	PATAGONIA	034	110	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2013	48hs	1.600,00
Avalado	72538	GARA181200317	SANTANDER	072	64	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2013	48hs	6.000,00
Avalado	72539	GARA241200282	SANTANDER	072	64	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2013	48hs	6.994,40
Avalado	72540	GARA311200772	MACRO	285	726	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2013	48hs	1.306,33
Avalado	72541	GARA021200213	MACRO	285	821	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2013	48hs	6.660,00
Avalado	72542	ACPY250600206	GALICIA	007	JUNIN	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2014	48hs	4.450,00
Avalado	72543	ACPY140200145	BAPRO	014	SALA	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2014	48hs	27.100,00
Avalado	72544	ACPY150400380	BAPRO	014	SALA	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2014	48hs	18.879,00
Avalado	72545	ACPY150400381	SANTANDER	072	GUAL	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2014	48hs	6.500,00
Avalado	72546	ACPY150200380	CREDICOOP	191	JUNIN	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2014	48hs	4.000,00
Avalado	72547	ACPY280200582	CREDICOOP	191	JUNIN	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2014	48hs	4.000,00
Avalado	72548	ACPY150300381	CREDICOOP	191	JUNIN	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2014	48hs	4.500,00
Avalado	72549	ACPY300300362	CREDICOOP	191	JUNIN	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2014	48hs	4.500,00
Avalado	72550	ACPY240400120	CREDICOOP	191	JUNIN	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2014	48hs	9.000,00
Avalado	72551	ACPY300500499	MACRO	285	WHEE	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	150.000,00
Avalado	72552	ACPY300100373	CITI	016	SANTI	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2014	48hs	25.000,00
Avalado	72553	ACPY010200099	FORMOSA	315	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2014	48hs	15.000,00

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	72454	15814711	NACION	011	160	2550	28/07/2013	10/11/2013	48hs	12.938,50
No Garantizado	72455	60304920	SANTA FE	330	000	2000	18/07/2013	12/11/2013	48hs	50.000,00
No Garantizado	72456	21462651	CORRIENT.	094	099	3400	16/08/2013	16/12/2013	48hs	8.534,94
No Garantizado	72457	73744959	CREDICOOP	191	100	5000	30/08/2013	19/11/2013	48hs	5.836,16
No Garantizado	72458	75880243	BAPRO	014	394	2915	19/09/2013	29/11/2013	48hs	20.883,00
No Garantizado	72459	27000608	SANTANDER	072	270	5152	08/08/2013	30/11/2013	48hs	4.000,00
No Garantizado	72460	15814712	NACION	011	160	2550	28/07/2013	10/12/2013	48hs	12.938,50
Garantizado	72462	12279618	MACRO	285	379	2252	24/09/2013	04/11/2013	48hs	50.000,00
No Garantizado	72463	50702644	NACION	011	163	5817	13/08/2013	15/12/2013	48hs	9.000,00
No Garantizado	72464	21462650	CORRIENT.	094	099	3400	16/08/2013	16/11/2013	48hs	8.534,94
No Garantizado	72465	51055622	NACION	011	519	5340	07/08/2013	16/12/2013	48hs	3.000,00
No Garantizado	72466	97558379	CORDOBA	020	340	2434	18/06/2013	18/12/2013	48hs	4.500,00
No Garantizado	72467	27000609	SANTANDER	072	270	5152	08/08/2013	30/12/2013	48hs	5.000,00
Garantizado	72468	12279619	MACRO	285	379	2252	24/09/2013	11/11/2013	48hs	50.000,00
No Garantizado	72475	10792160	MACRO	285	787	3560	30/05/2013	30/11/2013	48hs	9.265,00
No Garantizado	72476	45829776	NACION	011	539	6660	03/04/2013	10/11/2013	48hs	8.678,37
No Garantizado	72477	57231135	CREDICOOP	191	062	1881	13/09/2013	15/11/2013	48hs	15.000,00
No Garantizado	72478	21828724	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	29/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72479	21828723	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	27/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72480	21828722	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	23/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72481	21828721	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	21/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72482	21828720	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	19/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72483	21828719	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	17/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72484	21828725	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	01/12/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72485	21828718	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	13/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72486	21828717	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	10/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72487	21828716	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	04/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72488	21828715	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	02/11/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72489	21828714	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	30/10/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72490	21828713	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	28/10/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72491	21828712	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	26/10/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72492	21828711	MACRO	285	718	2585	24/09/2013	24/10/2013	48hs	16.600,00
No Garantizado	72493	18800019	SANTANDER	072	188	2900	24/09/2013	25/11/2013	48hs	5.000,00
No Garantizado	72494	00001215	SANTANDER	072	118	2000	24/09/2013	12/11/2013	48hs	35.000,00
No Garantizado	72495	60463802	SANTA FE	330	054	2643	20/09/2013	02/12/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	72496	60463804	SANTA FE	330	054	2643	20/09/2013	04/12/2013	48hs	20.000,00
Garantizado	72497	77674545	SANTANDER	072	191	1425	19/09/2013	15/11/2013	48hs	350.000,00



**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	Nº 5
CRONOCRED I.....	Nº 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	Nº 6
CRE DINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitidos será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

R.R.: Rueda Reducida.

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la aprobación de la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditada a la autorización de cotización que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenidos, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA**

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MIS I”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario – Emisor



**MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS**  
Fiduciante y Administrador de los Créditos



**WORCAP S.A.**  
Organizador- Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión  
VALOR NOMINAL V/N \$ 10.740.103.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
V/N \$ 7.382.161.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
V/N \$ 922.770.-

**Certificados de Participación**  
V/N \$ 2.435.172.-

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A AGOSTO DE 2013, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN**





**DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar))**

*Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 12 de septiembre de 2013 y por la Gerencia de Productos de inversión colectiva el 24 de septiembre de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero MIS I constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la "Ley de Fideicomiso"), las Normas de la CNV (T.O. Res. Gral. 622/13 – las "Normas") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (t.o. res. gral. 622/13 – las "Normas"). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 24 de septiembre de 2013 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

#### ADVERTENCIAS

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DIA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON**



**RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.15 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.14 DEL MISMO.**

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

### **I- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO MIS I**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa

<b>Programa Global de Valores Fiduciarios</b>	ROSFID
<b>Fideicomiso Financiero</b>	MIS I
<b>Fiduciante y Administrador de los Créditos</b>	Mutual Integral de Servicios. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Fiduciante, es la entablada con relación al presente Fideicomiso.
<b>Fiduciario y Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Agente de Recaudación</b>	Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe “Angelita Peralta Pino” (AMMSAFE)
<b>Administrador Sustituto de Créditos</b>	Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (BICA C.E.M.L)
<b>Organizadores, Asesores Financieros y Agentes de Control y Revisión</b>	Worcap S.A.
<b>Asesores Legales del Fideicomiso</b>	Nicholson & Cano Abogados.
<b>Agente de Custodia</b>	Banco Municipal de Rosario.
<b>Bienes Fideicomitados</b>	(a) Créditos originados en pesos por el Fiduciante en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad del Agente de Recaudación. (b) Todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	Valor nominal \$ 7.382.161.-(pesos siete millones trescientos ochenta y dos mil ciento sesenta y uno), equivalente al 68,73% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Cobranza”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 16% nominal anual y un máximo de 25% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	Valor nominal \$ 922.770.- (pesos novecientos veintidós mil setecientos setenta), equivalente al 8,59% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Cobranza”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 550 puntos básicos, con un mínimo de 18% nominal anual y un máximo de 27% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.



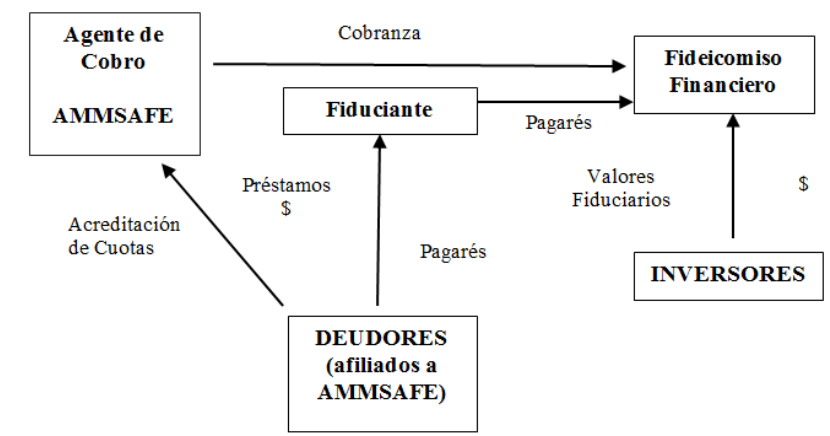
<b>Certificados de Participación ("CP")</b>	Valor nominal \$ 2.435.172.- (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento setenta y dos), equivalente al 22,68 % del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – de corresponder – el saldo del Fondo de Liquidez al Fiduciante y los montos pagados por el Garante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es: (I) para los VDFA, el período transcurrido desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios y, (II) para los VDFB, (a) el período transcurrido desde el primer día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFB, para la primera Fecha de pago de Servicio y, (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcr.gov.ar">http://www.bcr.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Destino de los fondos provenientes de la Colocación</b>	El resultado de la colocación será utilizado por el Fiduciante para financiar capital de trabajo.
<b>Fecha de Corte</b>	Es el 30 de junio de 2013.
<b>Fecha de Liquidación</b>	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.
<b>Fecha de Pago de Servicios</b>	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Fecha de vencimiento del Fideicomiso</b>	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
<b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b>	Será el 31 de diciembre de cada año
<b>Resoluciones sociales vinculadas a la emisión</b>	La presente emisión fue autorizada por: Consejo Directivo de MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS, reuniones del 25 de enero de 2013 y 26 de enero de 2013 ratificado por asamblea ordinaria del 25 de abril de 2013 y nota de apoderados del día 30 de mayo de 2013. Directorio del Fiduciario del 21 de enero de 2013. Directorio de Worcap S.A. como Organizador, de fecha 11 de abril de 2013 y nota de apoderados del día 12 de abril de 2013 Consejo de Administración de BICA CEML como Administrador Sustituto de los Créditos, de fecha 25 de febrero de 2013, y nota de apoderados del día 12 de abril de 2013.





<b>Colocadores Precio de Colocación</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes intermediarios habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás Agentes Habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
<b>Listado y negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR"), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe ("BCSF") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") como así también en otros mercados.
<b>Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.</b>	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad. El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012. Por su parte, los agentes colocadores y subcolocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo. El Fiduciante ha declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 121/2011 y 11/2012 y la Resolución INAES 2439/2012.
<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON ( <a href="http://www.mecon.gov.ar">http://www.mecon.gov.ar</a> ) o del BCRA ( <a href="http://bcra.gov.ar">http://bcra.gov.ar</a> ).
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000 (pesos mil).
<b>Calificadora de Riesgo</b>	FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A</b>	<b>AA(arg)</b> Significado: "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificadas dentro del país.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<b>BBB+(arg)</b> Significado: "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
<b>Certificados de Participación</b>	<b>CC(arg)</b> Significado: "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.
<b>Fecha del Informe de Calificación de Riesgos</b>	26 de agosto de 2013

## II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO



### **III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para mayor detalle sobre las consideraciones de riesgo para la inversión, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Consideraciones de Riesgo para la Inversión” en el Suplemento de Prospecto.

### **IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para mayor detalle sobre el Fiduciario, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciario” en el Suplemento de Prospecto.

### **V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

Para mayor detalle sobre el Fiduciante, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Fiduciante” en el Suplemento de Prospecto.

### **VI.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DEL FIDUCIANTE**

Para mayor detalle sobre la evolución de la cartera del Fiduciante, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Evolución de la Cartera del Fiduciante” en el Suplemento de Prospecto.

### **VII. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE RECAUDACIÓN**

Para mayor detalle sobre el Agente de Recaudación, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Recaudación” en el Suplemento de Prospecto.

### **VIII- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA**

Para mayor detalle sobre el Agente de Custodia, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Agente de Custodia” en el Suplemento de Prospecto.

### **IX.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**

Para mayor detalle sobre el Administrador Sustituto de los Créditos, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Administrador Sustituto de los Créditos” en el Suplemento de Prospecto.

### **X.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR, ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para mayor detalle sobre el Organizador, Asesor Financiero y Agente de Control y Revisión, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Descripción del Organizador, Asesor Financiero y Agente de Control y Revisión” en el Suplemento de Prospecto.

### **XI- TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para mayor detalle sobre el tratamiento impositivo del Fideicomiso, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Tratamiento Impositivo” en el Suplemento de Prospecto.

### **XII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para mayor detalle sobre el Contrato Suplementario de Fideicomiso, se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “Contrato Suplementario de Fideicomiso” en el Suplemento de Prospecto.

### **XIII.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se ha designado colocadores a los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., a los agentes de negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás Agentes Habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República



Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas de la CNV 2013. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Cap. IV Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual Banco Municipal de Rosario, De la Vera Cruz Sociedad de Bolsa S.A., Banco Bica S.A y Jorge Luis Oneto Sociedad de Bolsa S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR, y en el boletín diario de la BCSFy en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

#### I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4..

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

1.6. Determinada la Tasa de Corte y el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades



solicitadas sin prorrato alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR, y en el boletín diario de la BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR"), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe ("BCSF") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") como así también en otros mercados.

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

## XIV.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N°8314202B1I85788HS1104 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

## COMPOSICION Y CARACTERISTICAS DE LA CARTERA

Información analizada al 15 de abril de 2013. Las cesiones de los Créditos al presente Fideicomiso tuvieron lugar en fechas 01 de marzo de 2013 y 21 de mayo de 2013.

### RESUMEN

<b>Cantidad de Créditos</b>	1.339
<b>Cantidad de Clientes</b>	1.191
<b>Capital Original Total</b>	\$ 15.347.844
<b>Interés Original Total</b>	\$ 11.429.070
<b>Capital Cedido</b>	\$ 9.227.701
<b>Interés Cedido</b>	\$ 3.949.622
<b>Valor Nominal Cedido</b>	\$ 13.177.323
<b>Valor Fideicomitado</b>	\$ 10.740.103
<b>Capital Cedido Promedio (por crédito)</b>	\$ 6.891
<b>Interés Cedido Promedio (por crédito)</b>	\$ 2.950
<b>Plazo promedio (*)</b>	33,91
<b>Antigüedad Promedio (*)</b>	14,61



Remanente Promedio (\*)

19,30

Tasa Promedio

43,7%

\* El plazo promedio, la antigüedad promedio y el remanente promedio están expresados en cuotas.

**CAPITAL ORIGINAL**

Estrato de Capital Original	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 5.000	241	18,00%	18%	\$ 809.062	5%	5%	\$ 409.655	4%	4%	\$ 460.819	4%	4%
Entre \$5.001 y \$ 10.000	332	24,79%	43%	\$ 2.476.493	16%	21%	\$ 1.399.732	15%	20%	\$ 1.612.507	15%	19%
Entre \$10.001 y \$ 15.000	321	23,97%	67%	\$ 3.835.786	25%	46%	\$ 2.282.484	25%	44%	\$ 2.656.951	25%	44%
Entre \$15.001 y \$ 20.000	326	24,35%	91%	\$ 5.354.201	35%	81%	\$ 3.439.242	37%	82%	\$ 4.012.554	37%	81%
Entre \$20.001 y \$ 25.000	69	5,15%	96%	\$ 1.516.126	10%	91%	\$ 833.788	9%	91%	\$ 977.872	9%	91%
Entre \$25.001 y \$ 30.000	48	3,58%	100%	\$ 1.291.269	8%	100%	\$ 819.758	9%	100%	\$ 969.590	9%	100%
Entre \$30.001 y \$ 35.000	2	0,15%	100%	\$ 64.907	0%	100%	\$ 43.043	0%	100%	\$ 49.810	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO**

Estrato de Capital Cedido	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 5.000	585	44%	44%	\$ 4.084.229	27%	27%	\$ 1.465.835	16%	16%	\$ 1.612.398	15%	15%
Entre \$5.001 y \$ 10.000	395	29%	73%	\$ 4.723.390	31%	57%	\$ 2.928.218	32%	48%	\$ 3.354.399	31%	46%
Entre \$10.001 y \$ 15.000	289	22%	95%	\$ 4.842.836	32%	89%	\$ 3.578.725	39%	86%	\$ 4.245.415	40%	86%
Entre \$15.001 y \$ 20.000	56	4%	99%	\$ 1.315.036	9%	98%	\$ 956.286	10%	97%	\$ 1.156.435	11%	97%
Entre \$20.001 y \$ 25.000	14	1%	100%	\$ 382.353	2%	100%	\$ 298.636	3%	100%	\$ 371.456	3%	100%
<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**ANTIGÜEDAD**

Antigüedad (en cuotas)	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 4 y 6 cuotas	112	8%	8%	\$ 1.198.887	8%	8%	\$ 988.152	11%	11%	\$ 1.152.064	11%	11%
Entre 7 y 9 cuotas	199	15%	23%	\$ 2.102.450	14%	22%	\$ 1.535.742	17%	27%	\$ 1.793.470	17%	27%
Entre 10 y 12 cuotas	174	13%	36%	\$ 1.974.236	13%	34%	\$ 1.386.885	15%	42%	\$ 1.631.672	15%	43%
Entre 13 y 15 cuotas	219	16%	53%	\$ 2.398.469	16%	50%	\$ 1.462.900	16%	58%	\$ 1.698.522	16%	58%
Entre 16 y 18 cuotas	172	13%	65%	\$ 2.133.333	14%	64%	\$ 1.266.227	14%	72%	\$ 1.471.542	14%	72%
Entre 19 y 24 cuotas	258	19%	85%	\$ 3.570.795	23%	87%	\$ 1.956.596	21%	93%	\$ 2.290.034	21%	93%
Entre 25 y 36 cuotas	180	13%	98%	\$ 1.708.393	11%	98%	\$ 601.481	7%	100%	\$ 671.636	6%	100%
Más de 36 cuotas	25	2%	100%	\$ 261.281	2%	100%	\$ 29.718	0%	100%	\$ 31.162	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>100%</b>		<b>15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**PLAZO REMANENTE**

Remanente (en cuotas)	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 3 cuotas	142	11%	11%	\$ 1.346.778	9%	9%	\$ 183.252	2%	2%	\$ 190.084	2%	2%
Entre 4 y 6 cuotas	112	8%	19%	\$ 1.125.664	7%	16%	\$ 347.975	4%	6%	\$ 364.706	3%	5%
Entre 7 y 9 cuotas	135	10%	29%	\$ 1.411.156	9%	25%	\$ 598.128	6%	12%	\$ 639.548	6%	11%
Entre 10 y 12 cuotas	164	12%	41%	\$ 1.794.616	12%	37%	\$ 975.435	11%	23%	\$ 1.065.019	10%	21%
Entre 13 y 15 cuotas	170	13%	54%	\$ 1.916.005	12%	49%	\$ 1.155.206	13%	35%	\$ 1.291.156	12%	33%
Entre 16 y 18 cuotas	174	13%	67%	\$ 2.119.014	14%	63%	\$ 1.452.212	16%	51%	\$ 1.656.352	15%	48%
Entre 19 y 24 cuotas	207	15%	82%	\$ 2.512.963	16%	80%	\$ 1.879.238	20%	71%	\$ 2.217.952	21%	69%
Entre 25 y 36 cuotas	214	16%	98%	\$ 2.857.750	19%	98%	\$ 2.390.928	26%	97%	\$ 2.989.483	28%	97%
Más de 36 cuotas	21	2%	100%	\$ 263.897	2%	100%	\$ 245.327	3%	100%	\$ 325.804	3%	100%
<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>100%</b>		<b>15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**PLAZO ORIGINAL**

Plazo (en cuotas)	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
9	12	1%	1%	\$ 100.375	1%	1%	\$ 24.734	0%	0%	\$ 25.378	0%	0%
12	30	2%	3%	\$ 243.771	2%	2%	\$ 91.231	1%	1%	\$ 94.328	1%	1%
15	29	2%	5%	\$ 294.114	2%	4%	\$ 137.692	1%	3%	\$ 144.883	1%	2%
18	87	6%	12%	\$ 878.267	6%	10%	\$ 417.210	5%	7%	\$ 442.093	4%	7%
21	15	1%	13%	\$ 164.566	1%	11%	\$ 93.931	1%	8%	\$ 101.494	1%	8%
24	333	25%	38%	\$ 3.418.948	22%	33%	\$ 1.844.065	20%	28%	\$ 2.028.570	19%	26%
27	11	1%	39%	\$ 148.141	1%	34%	\$ 84.085	1%	29%	\$ 95.470	1%	27%
30	139	10%	49%	\$ 1.653.886	11%	45%	\$ 1.011.961	11%	40%	\$ 1.155.293	11%	38%
33	15	1%	50%	\$ 185.694	1%	46%	\$ 100.124	1%	41%	\$ 114.922	1%	39%
36	340	25%	76%	\$ 4.261.484	28%	74%	\$ 2.659.995	29%	70%	\$ 3.121.675	29%	68%
39	12	1%	76%	\$ 178.045	1%	75%	\$ 132.637	1%	71%	\$ 161.758	2%	70%
42	179	13%	90%	\$ 1.927.238	13%	88%	\$ 1.214.216	13%	85%	\$ 1.470.761	14%	83%
48	137	10%	100%	\$ 1.893.314	12%	100%	\$ 1.415.819	15%	100%	\$ 1.783.478	17%	100%
<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>100%</b>		<b>15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**ATRASO**

Atraso del Crédito	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Sin atraso	1.339	100%	100%	\$ 15.347.844	100%	100%	\$ 9.227.701	100%	100%	\$ 10.740.103	100%	100%
Entre 1 y 30 días	-	0%	100%		0%	100%	\$ 0	0%	100%		0%	100%
Entre 31 y 60 días	-	0%	100%		0%	100%	\$ 0	0%	100%		0%	100%
Entre 61 y 90 días	-	0%	100%		0%	100%	\$ 0	0%	100%		0%	100%
Entre 91 y 120 días	-	0%	100%		0%	100%	\$ 0	0%	100%		0%	100%
Entre 121 y 180 días	-	0%	100%		0%	100%	\$ 0	0%	100%		0%	100%
Entre 181 y 365 días	-	0%	100%		0%	100%	\$ 0	0%	100%		0%	100%
Más de 365 días	-	0%	100%		0%	100%	\$ 0	0%	100%		0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>100%</b>		<b>15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**TIPO DE CLIENTE**

Tipo de Cliente	Clientes			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Persona Física	1.191	100%	100%	\$ 15.347.844	100%	100%	\$ 9.227.701	100%	100%	\$ 10.740.103	100%	100%
Persona Jurídica	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.191</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**TIPO DE BENEFICIARIO**

Tipo de Beneficiario	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Activo (Cód. 879/6)	911	76%	76%	11.928.213	78%	78%	7.368.789	80%	80%	8.609.591	80%	80%
Pasivo (Cód. 853)	280	24%	100%	3.419.631	22%	100%	1.858.912	20%	100%	2.130.512	20%	100%
<b>Total general</b>	<b>1.191</b>	<b>100%</b>		<b>15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>10.740.103</b>	<b>100%</b>	

**TASA DE INTERÉS**

Tasa del Crédito	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 20%	22	2%	2%	\$ 74.406	0%	0%	\$ 23.986	0%	0%	\$ 22.726	0%	0%
Entre 20,01% y 30%	1	0%	2%	\$ 700	0%	0%	\$ 142	0%	0%	\$ 145	0%	0%
Entre 30,01% y 35%	42	3%	5%	\$ 344.146	2%	2%	\$ 115.966	1%	2%	\$ 119.705	1%	1%
Entre 35,01% y 40%	111	8%	13%	\$ 1.300.741	8%	11%	\$ 641.825	7%	8%	\$ 682.336	6%	8%
Entre 40,01% y 45%	862	64%	78%	\$ 9.875.628	64%	75%	\$ 5.765.200	62%	71%	\$ 6.589.538	61%	69%
Entre 45,01% y 50%	301	22%	100%	\$ 3.752.223	24%	100%	\$ 2.680.582	29%	100%	\$ 3.325.653	31%	100%
<b>Total</b>	<b>1.339</b>	<b>100%</b>		<b>15.347.844</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 9.227.701</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 10.740.103</b>	<b>100%</b>	



**FLUJO DE FONDOS TEORICO**

Mes Vto	Capital Cedido	Interés Cedido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido
jul-13	527.805	336.195	864.000	860.900
ago-13	525.505	317.806	843.311	821.769
sep-13	515.517	299.458	814.975	776.655
oct-13	494.774	281.340	776.114	724.334
nov-13	487.129	263.901	751.030	685.013
dic-13	475.055	246.625	721.681	644.201
ene-14	469.365	229.712	699.077	609.836
feb-14	452.898	212.901	665.800	568.415
mar-14	438.726	196.624	635.350	531.611
abr-14	430.583	180.801	611.384	500.627
may-14	409.097	165.194	574.291	459.907
jun-14	395.735	150.301	546.035	427.643
jul-14	367.760	135.799	503.558	386.226
ago-14	343.915	122.272	466.187	349.444
sep-14	312.557	109.579	422.136	309.452
oct-14	298.471	98.011	396.482	284.242
nov-14	273.926	86.923	360.849	253.177
dic-14	240.601	76.703	317.304	217.876
ene-15	212.941	67.688	280.629	188.447
feb-15	184.423	59.657	244.080	160.291
mar-15	174.229	52.639	226.868	146.019
abr-15	164.750	46.007	210.757	132.499
may-15	155.641	39.727	195.368	120.351
jun-15	141.079	33.783	174.861	105.344
jul-15	122.638	28.385	151.023	88.978
ago-15	111.074	23.675	134.749	77.696
sep-15	99.612	19.406	119.018	67.161
oct-15	81.159	15.573	96.732	53.383
nov-15	65.398	12.449	77.847	42.014
dic-15	53.866	9.925	63.790	33.718
ene-16	40.364	7.840	48.204	24.900
feb-16	33.692	6.274	39.967	20.190
mar-16	31.233	4.963	36.196	17.921
abr-16	25.024	3.747	28.771	13.901
may-16	21.321	2.774	24.095	11.409
jun-16	18.276	1.945	20.221	9.357
jul-16	11.149	1.232	12.380	5.611
ago-16	6.676	797	7.473	3.312
sep-16	6.179	536	6.715	2.911
oct-16	4.642	295	4.937	2.094
nov-16	1.709	114	1.823	757
dic-16	1.208	47	1.256	510
<b>Total</b>	<b>9.227.701</b>	<b>3.949.622</b>	<b>13.177.323</b>	<b>10.740.103</b>

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al mes 18 de septiembre de 2013 es de \$ 3.010.662 (pesos tres millones diez mil seiscientos sesenta y dos).

**XV- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$488.208 (pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos ocho), Gastos del Fideicomiso por \$ 841.907.- (pesos ochocientos cuarenta y un mil novecientos siete) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos



Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos\$ 401.821.- (pesos cuatrocientos un mil ochocientos veintiuno). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 13,14% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

Para el caso de que el Flujo de Fondos no alcanzare para cubrir el interés devengado durante el Periodo de Devengamiento para el primer pago de Servicio de los VDFB, se abonarán Servicios de Interés hasta la concurrencia de los fondos fideicomitados acumulados, previa deducción de los importes correspondientes al Fondo de Gastos y Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder. En la siguiente Fecha de Pago de Servicios se abonarán los Servicios de Interés pendientes de pago y luego los Servicios correspondientes a esa Fecha de Pago de Servicios. Asimismo, en la medida que los fondos fideicomitados acumulados lo permitieran, en cualquier Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario podrá adelantar Servicios, los que serán imputados al Pago de Servicio más próximo.

<b>Valor de Deuda Fiduciaria Clase A</b>				
<b>Fecha de Pago</b>	<b>Capital</b>	<b>Interés</b>	<b>Total</b>	<b>Saldo de Capital</b>
				<b>\$ 7.382.161</b>
22/10/2013	\$ 2.086.978	\$ 98.429	\$ 2.185.407	\$ 5.295.183
22/11/2013	\$ 510.790	\$ 70.602	\$ 581.392	\$ 4.784.393
23/12/2013	\$ 617.058	\$ 63.792	\$ 680.850	\$ 4.167.335
22/01/2014	\$ 616.410	\$ 55.564	\$ 671.974	\$ 3.550.925
24/02/2014	\$ 538.279	\$ 47.346	\$ 585.625	\$ 3.012.646
24/03/2014	\$ 572.265	\$ 40.169	\$ 612.434	\$ 2.440.381
22/04/2014	\$ 561.136	\$ 32.538	\$ 593.674	\$ 1.879.245
22/05/2014	\$ 523.387	\$ 25.057	\$ 548.444	\$ 1.355.858
23/06/2014	\$ 507.841	\$ 18.078	\$ 525.919	\$ 848.017
22/07/2014	\$ 495.923	\$ 11.307	\$ 507.230	\$ 352.094
22/08/2014	\$ 352.094	\$ 4.695	\$ 356.789	\$ 0
	<b>\$ 7.382.161</b>	<b>\$ 467.577</b>	<b>\$ 7.849.738</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (16%).

<b>Valor de Deuda Fiduciaria Clase B</b>				
<b>Fecha de Pago</b>	<b>Capital</b>	<b>Interés</b>	<b>Total</b>	<b>Saldo de Capital</b>
				<b>\$ 922.770</b>
22/08/2014	\$ 0	\$ 83.934	\$ 83.934	\$ 922.770
22/09/2014	\$ 338.924	\$ 82.166	\$ 421.090	\$ 583.846
22/10/2014	\$ 381.815	\$ 8.757	\$ 390.572	\$ 202.031
24/11/2014	\$ 202.031	\$ 3.031	\$ 205.062	\$ 0
	<b>\$ 922.770</b>	<b>\$ 177.888</b>	<b>\$ 1.100.658</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (18%).

<b>Certificado de Participación</b>				
<b>Fecha de Pago</b>	<b>Capital</b>	<b>Rendimiento</b>	<b>Total</b>	<b>Saldo de Capital</b>
				<b>\$ 2.435.172</b>
24/11/2014	\$ 134.904	\$ 0	\$ 134.904	\$ 2.300.268
22/12/2014	\$ 316.661	\$ 0	\$ 316.661	\$ 1.983.607



22/01/2015	\$ 289.985	\$ 0	\$ 289.985	\$ 1.693.622
23/02/2015	\$ 238.839	\$ 0	\$ 238.839	\$ 1.454.783
23/03/2015	\$ 209.895	\$ 0	\$ 209.895	\$ 1.244.888
22/04/2015	\$ 203.105	\$ 0	\$ 203.105	\$ 1.041.783
22/05/2015	\$ 183.306	\$ 0	\$ 183.306	\$ 858.477
22/06/2015	\$ 162.188	\$ 0	\$ 162.188	\$ 696.289
22/07/2015	\$ 152.472	\$ 0	\$ 152.472	\$ 543.817
24/08/2015	\$ 129.766	\$ 0	\$ 129.766	\$ 414.051
22/09/2015	\$ 103.941	\$ 0	\$ 103.941	\$ 310.110
22/10/2015	\$ 97.111	\$ 0	\$ 97.111	\$ 212.999
23/11/2015	\$ 76.171	\$ 0	\$ 76.171	\$ 136.828
22/12/2015	\$ 45.999	\$ 0	\$ 45.999	\$ 90.829
22/01/2016	\$ 44.515	\$ 0	\$ 44.515	\$ 46.314
22/02/2016	\$ 30.096	\$ 0	\$ 30.096	\$ 16.218
22/03/2016	\$ 12.036	\$ 0	\$ 12.036	\$ 4.182
22/04/2016	\$ 4.082	\$ 13.088	\$ 17.170	\$ 100
23/05/2016	\$ 0	\$ 10.333	\$ 10.333	\$ 100
22/06/2016	\$ 0	\$ 225	\$ 225	\$ 100
22/07/2016	\$ 0	\$ 5.094	\$ 5.094	\$ 100
22/08/2016	\$ 0	\$ 9.798	\$ 9.798	\$ 100
22/09/2016	\$ 0	\$ 7.196	\$ 7.196	\$ 100
24/10/2016	\$ 0	\$ 6.466	\$ 6.466	\$ 100
22/11/2016	\$ 0	\$ 4.754	\$ 4.754	\$ 100
22/12/2016	\$ 0	\$ 1.756	\$ 1.756	\$ 100
23/01/2017	\$ 100	\$ 1.109	\$ 1.209	\$ 0
	<b>\$ 2.435.172</b>	<b>\$ 59.819</b>	<b>\$ 2.494.991</b>	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

#### **XVI.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO**

El Fiduciante declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria ni su actuación como Administrador de los Créditos, de existir algún hecho relevante, el mismo será informado al Fiduciario; (b) su situación económica, financiera y patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) que cuenta con capacidad y estructura suficiente para desempeñar la función de Administrador

Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte y/o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria y el normal desarrollo de las funciones delegadas en cada uno de los participantes del Fideicomiso, (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la cobranza de los Créditos Fideicomitados en la presente serie, (d) ha verificado que tanto el Administrador de los Créditos, el Agente de Recaudación, el Administrador Sustituto de los Créditos, el Organizador, el Agente de Control y Revisión y el Agente de Custodia cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada para prestar las funciones que les corresponden y que al día de la fecha no existen hechos relevantes que afecten y/o puedan afectar el normal desarrollo de sus actividades y/o el cumplimiento de las funciones asignadas y e) de las constancias de sus registros no surge que los Valores de Deuda Fiduciaria Privados emitidos en el marco del Acuerdo Preliminar para Integraciones Parciales del Fideicomiso Financiero de referencia suscriptos por los underwriters, hayan sido objeto de negociación y/u oferta pública.



El Fiduciante y el Fiduciario declaran en carácter de declaración Jurada que los Códigos de Descuento cuya titularidad pertenece al Agente de Recaudación así como los Convenios que permiten la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos se hallan plenamente operativos y vigentes y no existen hechos relevantes que pudieran alterar a futuro la cobranza de los mencionados créditos.

**FIDUCIARIO Y EMISOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**  
Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel/fax: 0341-4110051

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

**Mutual Integral de Servicios**  
Domicilio Postal: Simón de Iriondo 2072- (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe  
Tel.: 0342 – 4806500. Interno 19

**ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**

**BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.**  
Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe  
Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

**ORGANIZADOR, ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**Worcap S.A.**  
San Lorenzo 1716, Piso 6, Of. 1  
Rosario, Argentina  
Tel/Fax 0341-4242147

**ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**  
San Martín 140 - Piso 14  
(C1004AAD) Buenos Aires  
Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**  
San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe  
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

**ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN**

**Mercado de Valores de Rosario S.A.**  
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

**COLOCADOR PRINCIPAL**

**Agentes de negociación Mercado de Valores de Rosario S.A.**  
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

**CO-COLOCADORES**

**Agentes de negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.**  
San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)  
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

**DEPOSITARIA**

**Caja de Valores S.A.**  
25 de mayo 362  
Teléfono: 4317-7118  
Ciudad de Buenos Aires

---

**AVISO DE COLOCACION**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO MIS I**  
**Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”**



**MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS**  
Fiduciante y Administrador de los Créditos



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario -Emisor



**WORCAP S.A.**  
Organizador - Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión



**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**  
Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del Mercado de  
Valores de Rosario S.A.



Agentes de Negociación del Mercado de  
Valores del Litoral S.A.

Colocadores

**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 10.740.103.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
V/N \$ 7.382.161  
AA(arg) FITCH

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
V/N \$ 922.770.-  
BBB+(arg) FITCH

**Certificados de Participación**

V/N \$ 2.435.172.-

CC(arg) FITCH

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero MIS I (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones del monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El presente fideicomiso fue autorizado por Providencia de Directorio de fecha 12 de septiembre de 2013 y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 24 de septiembre de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del T.O. de las Normas (T.O. Res. Gral. 622/13 de la CNV) – las



“Normas”. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas del CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitido está integrado por:

(a) Créditos originados en pesos por el Fiduciante en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad del Agente de Recaudación: Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe “Angelita Peralta Pino” (AMMSAFE). (b) Todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	<p>V/N \$ 7.382.161.- (pesos siete millones trescientos ochenta y dos mil ciento sesenta y uno)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 350 puntos básicos. Mínimo: 16%, Máximo: 25% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “AA (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/10/2013</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/10/2013</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/08/2014</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/08/2014</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>V/N \$ 922.770.- (pesos novecientos veintidós mil setecientos setenta)</p> <p><u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 550 puntos básicos. Mínimo: 18%, Máximo: 27% nominal anual.</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.</p> <p><u>Calificación:</u> “BBB+” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/08/2014</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/09/2014</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 24/11/2014</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 24/11/2014</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFB se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>V/N \$ 2.435.172.- (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento setenta y dos)</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 22/04/2016</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 24/11/2014</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 23/01/2017</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 23/01/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es: (I) para los VDFA, el período transcurrido desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios y, (II) para los VDFB, (a) el período transcurrido desde el primer día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFB, para la primera Fecha de pago de Servicio y, (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del</p>





VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <http://www.bcra.gov.ar> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
  - Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
  - Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
  - Listado y Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR, en la BCSF y en el MAE.
  - Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar) y Mercado de Valores del Litoral S.A.: [www.mylitoral.com.ar](http://www.mylitoral.com.ar). Todos aquellos Agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
  - Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 25 de septiembre 2013, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
  - Período de Difusión: Se extenderá desde el jueves 26 de septiembre de 2013 al martes 01 de octubre de 2013.
  - El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 02 de octubre de 2013 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 02 de octubre de 2013 a las 16:00 horas. Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
  - Lugar y horario del Cierre de la Licitación: miércoles 02 de octubre de 2013 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
  - Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública: El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR y en el boletín diario de la BCSF, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
  - Procedimiento de Adjudicación: Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento que se indica a continuación.
- A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo



Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa establecida en las condiciones de emisión para la clase de Valores Fiduciarios de que se trate cuando no haya ofertas en el Tramo Competitivo. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

Determinada la Tasa de Corte y el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 04 de octubre de 2013
- Comisión de Colocación: Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 25 de septiembre de 2013

**Letras de Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie VI**  
**Resultado de Colocación**

Rosario, 25 de Septiembre de 2013.

**Bolsa de Comercio de Rosario**  
**Presente****Ref.: Letras de Tesoro de la Munic. de la Ciudad de Córdoba Serie VI.**  
**Resultado de su colocación.**

De nuestra mayor consideración:

**Letras de Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie VI**

Siendo las 16:00 horas del día miércoles 25 de septiembre de 2013, se procede al cierre de la colocación del **Letras de Tesoro de la Ciudad Córdoba Serie VI**. Se detalla a continuación a la presente acta y formando parte de la misma, el resultado de la colocación de **Letras del Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie VI**.

**Letras de Tesoro Clase Letras Serie VI**

Total de las ofertas recibidas: V\$N 29,517,000.

Total de oferentes: 53

Total de ofertas aceptadas en firme: 41

Ofertas competitivas:

Cantidad	Spreads	licitados	Nominales
2	3.50	1124000.00	
2	3.75	3000000.00	
1	3.80	350000.00	
1	3.84	1500000.00	
3	3.95	2234000.00	
1	3.98	300000.00	
1	3.99	1000000.00	
25	4.00	5059000.00	
1	4.24	500000.00	
2	4.25	1500000.00	
1	4.30	2000000.00	
1	4.39	2000000.00	
2	4.49	1900000.00	
9	4.50	6050000.00	
1	6.00	1000000.00	

Ofertas no competitivas:

Cantidad	Nominales
0	0.00

Total de valor nominal aceptado: V\$N 20,000,000.00.

Spread de corte: 4.39.

Precio de colocación: 100.0000%.

Porcentaje de prorrato Tramo Competitivo: 71.65%.

Nominales a prorrata: 2,000,000.00.

Sobreoferta en porcentaje: 47.59%.

Sobreoferta en nominales: V\$N 9,517,000.00.

**Mercado de Valores de Rosario S.A.**  
**Fernando J. Luciani**  
**Gerente General**



**Fideicomisos Financieros Grancoop VI, VII, VIII, IX y X**  
**Hecho Relevante**

Rosario, 25 de septiembre de 2013

Sres.  
Bolsa de Comercio de Rosario.  
Presente

**Ref.: Fideicomiso Financiero Grancoop Series VI, VII, VIII, IX y X.**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario de los Fideicomisos Financiero Grancoop Series VI, VII, VIII, IX y X (los “Fideicomisos Financieros”), a efectos de informar que, de acuerdo a lo comunicado en el día de la fecha por el Fiduciante y Administrador, Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda. (“Gran Cooperativa”), el día 23 de septiembre de 2013 se presentó, en el domicilio del ente la Dra. Liliana Edit Cichero (la “Interventora”), en su carácter de interventora judicial designada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº5, Secretaría Nº 9, en los autos “INAES c/ Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo s/ Medida Cautelar” (Expte. Nº 67.456/12), conforme resolución de fecha 5 de marzo de 2013.

Luego de tomar posesión de su cargo, requirió documentación societaria de estilo del ente, así como también información de carácter general que le permita cumplir eficazmente con la función que le fue encomendada y, a la vez, velar por los intereses de la cooperativa.

Asimismo el Fiduciante ha comunicado que, a su criterio, la intervención cuya efectivización es informada a través del presente, no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de sus obligaciones asumidas.

La Interventora, conforme lo resuelto por el Juzgado en fecha 19 de junio de 2013 y por el Superior el pasado 10 de septiembre de 2013, deberá presentar un informe en un plazo razonable a fin de posibilitar al Juez interviniente el análisis de la solicitud de levantamiento de la intervención presentada oportunamente por Gran Cooperativa.

Esta Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Fideicomisos Financieros de la referencia, señalándose que a la fecha no se han producido alteraciones en los activos fideicomitidos. De producirse cualquier novedad será debida e inmediatamente comunicadas a esta Bolsa de Comercio y al público inversor.

Sin otro particular, los saludamos a ustedes muy atentamente.

**Bárbara Puzzolo**  
**Apoderada**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**

**Miguel Angel Cognetta**  
**Apoderado**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**